

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

15264 TESORERÍA DINÁMICA, SICAV, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 25 de junio de 2012, a las doce horas, en primera convocatoria, o en los mismos lugar y hora, del siguiente día 26 de junio de 2012, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2011 y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.- Sustitución de Entidad Gestora.

Cuarto.- Sustitución de entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Quinto.- Acuerdos a adoptar, en su caso, en relación a la delegación en una tercera entidad de la gestión de los activos.

Sexto.- Traslado del domicilio social, con la consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Octavo.- Auditores de cuentas. Acuerdos a adoptar en su caso.

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 146 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Undécimo.- Información sobre comisiones.

Duodécimo.- Autorización a los Consejeros de la Sociedad para el desempeño de una actividad de igual, análogo o complementario género al que constituye el objeto social de la entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimotercero.- Delegación de facultades para la interpretación, formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el correspondiente informe de los Administradores, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe del Auditor de cuentas y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011. Asimismo, podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital).

Se deja expresa constancia de que los señores accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración de la sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día (artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital).

Barcelona, 16 de mayo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120037408-1